

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40190** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 123/2009, por auto de fecha 15-10-09 se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Construcciones Cinco Villas 94, S.L., con domicilio en calle Isabel La Católica, nº 22 bajo de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con CIF núm. B-50.612.720.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3ª.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 19 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090084161-1